

1873. LA INFLUENCIA DE RIVERO EN LA PRIMERA REPÚBLICA

Jorge Juan Martínez Bernal
Licenciado en Historia (Universidad de Sevilla)

Recibido: octubre 2016/ aceptado enero 2017

RESUMEN

A lo largo del presente trabajo vamos a realizar un análisis del papel desempeñado por Nicolás María Rivero a lo largo de los 11 meses que duró la I República española, haciendo especial hincapié en el comienzo de la misma, y en los meses previos que dieron lugar al advenimiento del régimen republicano. Durante esta etapa Rivero era Presidente del Congreso por segunda vez, pues también lo fue en 1870.

Asimismo, hablaremos brevemente de los antecedentes republicanos de Rivero, así como de su discurso del 23 de abril de 1873, su papel en el final de la República, y la interpretación posterior de nuestro personaje una vez concluida esta etapa.

PALABRAS CLAVE

Nicolás María Rivero. República. Discurso del 23 de abril. General Pavía. Golpe de Estado. Amadeo I de Saboya. Reinado. Abdicación. Presidente de las Cortes. Borbones.

1. Antecedentes y principios republicanos de Rivero

Según fuentes de finales del siglo XIX, las ideas republicanas comenzaron a aparecer en España a raíz de la fallida revolución de 1854 contra el Gobierno del Partido Moderado, que dio lugar al bienio progresista (1854-1856), siendo Nicolás María Rivero uno de sus principales impulsores junto con Orense, Figueras, Martos, García Ruiz o Castelar¹.

¹ *ACTUALIDADES* (1894), pp. 26.

Según varios autores, Nicolás María Rivero fue siempre republicano en el fuero interno de su conciencia. No obstante, aceptó la monarquía tras la Revolución de septiembre de 1868 porque entendió que así servía mejor a su patria para consolidar la democracia y evitar una guerra civil (discurso 23 de abril 1873). Así lo explica Rivero: “Transijamos en la cuestión de forma, que es lo accidental, para que transijan nuestros aliados en la cuestión de principios, que es lo esencial. Poco importa que tengamos durante algunos años monarquía, si esa monarquía es democrática y si a su sombra prosperan y arraigan las ideas de libertad y progreso”.² Sin embargo, esta actitud le lleva a ser acusado de apóstata por autores como Nicolás Estévanez³ o la prensa, que lo acusa de traicionar primero a la República⁴, y en 1873 a la monarquía de Amadeo de Saboya, que él mismo colaboró en traer⁵.

2. Acontecimientos previos a la República

Olivar Bertrand hablar del “larvado republicanismo de Rivero”, figura fundamental en el cambio de régimen. Según se desprende de una carta de Gregorio Alcalá Zamora a Manuel Zorrilla, desde noviembre de 1872 Rivero, Martos, Echegaray, Becerra y Córdova, celebraban reuniones secretas para proclamar la República si el rey abdicaba⁶, aunque en agosto de este mismo año, Rivero celebra una reunión con los republicanos sevillanos, en la cual, el diputado moronense, también del Partido Radical, Antonio Ramos Calderón, propuso a Nicolás María Rivero como el futuro primer Presidente de la Primera República española.⁷

Rivero y Becerra ya se entendían con Castelar y Figueras para conspirar contra el rey. Uno de los medios era no ir Rivero a una comida

2 SANCHEZ PEREZ, A. (1895), pp. 53.

3 ESTÉVANEZ, N. (1975), pp. 163.

4 *LA TROMPETA DE LA REVOLUCIÓN*, 11 de mayo de 1873.

5 *EL CONSTITUCIONAL*, 11 de mayo de 1873.

6 ARCHIVO DE M. RUIZ ZORRILLA. La Pileta. Villajoyosa (Alicante). Cortesía de don Vicente Álvarez Villamil. Cartas de 24 y 28-IV-1873, respectivamente., cit opp. OLIVAR BERTRAND, R. (1956), pp.134.

7 *EL ECO DE GALICIA*, 3 de agosto de 1872.

a Palacio con la excusa de tener dolores. Según una de las cartas de Gregorio Alcalá Zamora a Manuel Zorrilla, “cuando tuvo noticia de que la reina no había asistido y que su puesto era el de la derecha de la señora, se lamentó de no haber ido, porque le habría dado ocasión de un escándalo”. Otra carta es de Laureano Figuerola a Ruiz Zorrilla, y critica la actitud de Rivero conspirando contra la monarquía, al que culpa de la situación de inestabilidad que trajo la Primera República.⁸ Rivero buscaba entre bastidores ser nombrado primer presidente de la I República.⁸ Sin embargo, Martos eliminó a Rivero, Presidente del Congreso, cuando se proclamó la Primera República. Dijo Martos que Rivero era un déspota.

Como vemos, Rivero, Presidente de la Asamblea, se pone en contacto con la minoría republicana para proclamar la República. Por tanto, el régimen republicano no vino de mano de los republicanos, sino de los monárquicos radicales, como Nicolás María Rivero, los cuales comprobaron la debilidad de Amadeo I para afrontar las guerras carlistas, por lo que concibieron como única solución el advenimiento del nuevo régimen republicano, descartando, por el momento, la vuelta de la dinastía de los bobones.^{9,10}

3. Proclamación de la República

El Presidente de la Asamblea, Nicolás María Rivero, abrió la sesión de las Cortes a pesar de los ruegos del Presidente del Consejo de Ministros, Ruiz Zorrilla, para que no lo hiciera. El Gobierno estaba tratando de convencer a Amadeo I para que desistiese de abdicar, pero tras saberse que Rivero había abierto la sesión de las Cortes para anunciar la abdicación, Amadeo I dijo textualmente que “en este punto las cosas, ya no es posible retroceder”, y abdicó. Consideramos que esta acción de Rivero denota la poca simpatía que tenía a la figura del rey Amadeo I de Saboya, ya que además, sabemos que en esta época ya había protagonizado otras acciones para acabar con la monarquía amadeísta. Rivero abrió la sesión no porque el Rey Amadeo I fuese a

8 SANZ DE BREMOND, E.O. (1971), pp. 199

9 BADÍA, J.F. (1967), pp. 121

10 ESTÉVANEZ, N. (1975), pp. 227.

retirar su renuncia, sino porque temía que sus consejeros responsables fuesen a disuadirlo. A pesar de todo, Rivero dio un discurso desde la presidencia de las Cortes mostrando el respeto de la Cámara a la decisión del Rey y reconociendo su labor durante su etapa de reinado, discurso que atribuimos no al verdadero pensamiento de Rivero sino a la necesidad de mantener las formas como representante institucional. Un fragmento del mencionado discurso decía así:

“En todos sus actos, en todas sus decisiones, las Cortes se contuvieron dentro del límite de sus prerrogativas, y respetaron la autoridad de V.M. y los derechos que por nuestro pacto constitucional a V.M. competían. Proclamando este muy alto y muy claro, para que nunca recaiga sobre su nombre la responsabilidad de este conflicto, que aceptamos con dolor, pero que resolveremos con energía; las Cortes declaran unánimemente que V.M. ha sido fiel, fidelísimo guardador de los juramentos prestados en el instante en que aceptó V.M. de las manos del pueblo la corona de España. Mérito glorioso, gloriosísimo en esta época de ambiciones y de dictaduras en que los golpes de Estado y las prerrogativas de la autoridad absoluta atraen a los más humildes, no ceder a sus tentaciones desde las inaccesibles alturas del trono a que sólo llegan algunos pocos privilegiados de la tierra.”¹¹

Nicolás María Rivero informa de la abdicación de Amadeo I de Saboya (11/2/73) “La renuncia de Don Amadeo de Saboya a la corona de España devuelve a las Cortes españolas la integridad de la soberanía y de la autoridad. (...) como el Congreso de los Diputados no constituye solamente las Cortes, sino que, además está el Senado, tengo el honor de proponer al Congreso que le dirija un mensaje, que ya está redactado, para que unidos ambos Cuerpos colegiadores y representando la soberanía nacional, acuerden lo conveniente acerca de este documento y acerca del ejercicio de su autoridad”. Rivero sabía que esta unión de las dos Cámaras era anticonstitucional, aunque Sanz de Bremond considera que tomó esta medida debido a sus ansias de poder¹², que Cristino Martos frenó.

11 *LA DISCUSIÓN*, 12 de febrero de 1873.

12 SANZ DE BREMOND, E.O. (1971), pp. 216

Posteriormente, el Presidente Rivero dijo en sede parlamentaria: “Señores, se va a dar cuenta de una proposición. Vamos a entrar en el momento más grande de la historia nacional. Espero de vuestra parte una gran calma, una gran dignidad y la prudencia son las virtudes de los poderes fuertes”¹³

Tras la abdicación del monarca, Zorrilla quería que se nombrara un gobierno provisional, pero Rivero pidió al actual gobierno que siguiese en funciones. Zorrilla se declaró en rebeldía contra Rivero y ocupó su escaño de diputado raso, abandonando la presidencia del Consejo de Ministros. Ruiz Zorrilla quiso unir su suerte a la del Rey saliente y le pidió irse con él a Italia, a lo que Amadeo respondió con un frío “me es igual”.¹⁴

Rivero pretendía impedir que los conservadores llegaran al poder, razón por la que trabajó para acabar con la monarquía de Amadeo I. Contaba con el apoyo de los republicanos (Figueras) y sectores militares. El Congreso se declara en sesión permanente pese a la oposición del gobierno debido a la vacante del Rey. Tras la lectura de la abdicación de Amadeo I, el Presidente de las Cortes, Nicolás María Rivero, declaró que estos recobraban la plenitud de su soberanía. Rivero pidió a los ministros dimisionarios que se sentasen en el banco azul con las siguientes palabras “En nombre de la Patria, en nombre de la Asamblea Nacional os mando que bajéis a vuestro banco a desempeñar las funciones de Gobierno; y, como el Sr. Martos pidiera la palabra, no hay palabra, añadió; en nombre de la Asamblea y para robustecer la autoridad del Presidente os exijo que obedezcáis y paséis a ocupar el banco”, a lo que Martos le respondió: “No está bien, señores representantes de la Nación española, que parezca contra la voluntad de nadie que empiezan las formas de la tiranía cuando la monarquía acaba”. En consecuencia, la figura de Rivero quedó desacreditada, se proclama la República con 258 votos contra 32, y se formó el Primer Gobierno. Rivero debió ser Presidente del Gobierno y Figueras de las Cortes. Sin embargo, Figueras fue Presidente del Gobierno, Martos Presidente de

13 *LA DISCUSIÓN*, 12 de febrero de 1873.

14 *LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA*, 15 y 16 de febrero de 1895.

las Cortes y Rivero hombre caído, pues perdió la Presidencia de las Cortes por 20 votos frente a 222 de Martos.¹⁵

Rivero quedó desautorizado tras el enfrentamiento con Martos y ello perjudicó posteriormente a la República debido a su imagen de autoritarismo. El Partido Radical (antes monárquico) fue útil para destruir la monarquía, pero perjudicial para construir la República.¹⁶

Tras el incidente con Martos, Rivero abandonó el sillón presidencial desoyendo a quienes le intentaban convencer para que no lo hiciera debido a las consecuencias funestas que tendría para el nuevo régimen republicano. Martos fue aplaudido por las palabras dirigidas a Rivero. Estanislao Figueras, líder de la minoría republicana, se dirigió a las masas que rodeaban el Congreso y les pidió “calma, tranquilidad y confianza en vuestros diputados, que están trabajando en pro de vuestra causa, y que no saldrán de aquí sino con la República o muertos”¹⁷ Finalmente, se proclama la República con 258 votos a favor y 32 en contra. Se oye el himno de Riego y la bandera tricolor ondea en el Congreso de los Diputados,¹⁸ a pesar de que la bandera de la I República era bicolor, como la actual.

Pero antes de comenzar la sesión, y previniendo los incidentes de la misma, ya se había pensado en el que podría haber sido el primer Gobierno de la I República, presidido por Nicolás María Rivero, encargándose Estanislao Figueras de la Presidencia del Congreso.

Sin embargo, la Guerra del norte (carlista) da lugar a inestabilidad en la bolsa. Se exonera al Ayuntamiento de Madrid del cupo de mozos de 1869, librado por la ley de cortes durante la alcaldía de Nicolás María Rivero.¹⁹

15 LAFUENTE, V. (1898), pp. 18-19.

16 *EL NUEVO RÉGIMEN*, 29 de febrero de 1920, pp. 21.

17 SANCHEZ PEREZ, A. (1895), pp. 52.

18 SÁNCHEZ ROJAS, J. (1931).

19 TORO MÉRIDA, J. (1997), pp. 242.

Anteriormente, el diputado moronense, Antonio Ramos Calderón, también perteneciente al Partido Radical, declaró que Nicolás María Rivero no estaba dispuesto a participar en ningún Gobierno que no sea de conciliación, dando por hecha la imposibilidad de que los Radicales gobernasen en solitario²⁰.

4. El *discurso* del 23 de abril

Nicolás María Rivero provoca la sublevación contra la República del 23 de abril de 1873²¹ con un discurso en las Cortes en el que además de hacer apología de la República y asegurar que toda su vida ha sido republicano, asegura que la Comisión Permanente no está legitimada para gobernar el país ni para elaborar una nueva Constitución, pero sí para convocar la Asamblea. Asimismo, está dispuesto a hacerse cargo del poder si se le pide. En su discurso, Rivero arremete contra los republicanos federales para proteger la unidad de España.²²

Del mismo modo, en su discurso, Rivero censura “el sistema de separación de Ayuntamientos y Diputaciones elegidas por Sufragio universal, la desorganización del ejército, la relajación de la disciplina, la impunidad de los delitos, el favoritismo burocrático, la desmoralización de las costumbres, el abandono del principio de autoridad, la usurpación de atribuciones, la tolerancia con el socialismo y el comunismo, la tendencia al federalismo o a la autonomía provincial; en fin, todo lo que forma el sistema económico, político y gubernamental del Poder ejecutivo, así en el orden interior como en lo relativo a relaciones con las Potencias extranjeras”²³. Por lo tanto, Rivero propone que se aplacen las elecciones de abril de 1873 hasta que el país recupere la normalidad.

Sin embargo, el Ministro de Guerra pide que se suspenda la sesión porque los batallones de milicia ciudadana se habían sublevado en la plaza de toros. En este sentido, Rivero propone que la Comisión se

20 *LA CONVICCIÓN*, 11 de marzo de 1873.

21 VILCHES, J. (2010).

22 *LA DISCUSIÓN*, 24 de abril de 1873.

23 *LA IBERIA*, 24 de abril de 1873.

declarara en sesión permanente, pero que no deliberara hasta la llegada del Gobierno a las Cortes. Propuesta que se aprueba por unanimidad.²⁴

A consecuencia de estos sucesos, Rivero es acusado de traidor a la República, ya que esta sublevación trajo inestabilidad política al país. Además, también se recordó la unión de Congreso y Senado, fomentada por él mismo cuando ocupaba la Presidencia del Congreso, la cual era anticonstitucional²⁵.

5. Golpe de Estado. Pavía

El 3 de enero de 1874, el General Pavía ocupa el Congreso de los Diputados con soldados y Guardias Civiles para impedir una deriva federalista de la República, que dio lugar un año después a la restauración borbónica encarnada en la figura de Alfonso XII.

Posteriormente, Pavía se reúne con los miembros más representativos de cada partido, entre ellos Rivero (Radicales). Se acuerda un Gobierno Nacional presidido por Serrano.²⁶

Rivero propuso a Pavía el nombramiento de Serrano como Presidente de la República, al que se opusieron los generales marqués del Duero y marqués de La Habana. Finalmente, Serrano asumió la jefatura del Estado con todas las atribuciones del Poder Ejecutivo.²⁷

Rivero se reunió con Pavía tras el golpe de Estado, pero él apostaba por la continuidad de la República. Se creía que el golpe iba contra el federalismo. No se pudo formar el gobierno de Unidad Nacional²⁸.

24 CASTILLA, A. (1981), pp. 45 ; *LA DISCUSIÓN*, 24 de abril de 1873.

25 *LA REPÚBLICA*, 24 de abril de 1873.

26 PEDREIRA SOUTO, E. (2006), pp. 127-128.

27 SANZ DE BREMOND, E.O. (1971), pp. 290

28 TORO MÉRIDA, J. (1997), pp. 120.

6. La historia republicana juzga a Rivero

Tras el fracaso del régimen republicano, según varios autores, Rivero ayudó con todas sus fuerzas a quienes trabajaban por el restablecimiento de la República, pero sólo con su consejo o dinero, no con su prestigio personal ni su nombre.

Un periodista, (cuyo nombre desconocemos), pretendía realizar la unión republicana por lo que se entrevistó con varios dirigentes políticos, entre ellos Nicolás María Rivero. Rivero se prestó a colaborar con el proyecto político de este periodista, y adquirió algunas acciones del periódico que iba a fundarse, pero le advirtió que sus acciones serían puestas a nombre del Sr. Núñez de Velasco. No obstante, Rivero seguía apareciendo en la lista de accionistas del periódico junto a nombres como Figueras, Montero Ríos, Ruiz Zorrilla, Salmerón, Pi y Margall o Fernández de los Ríos. En consecuencia, Rivero pidió la retirada de su nombre de la lista de accionistas, pues sus acciones debían ser suscritas por Núñez de Velasco. Dice Rivero: “Ayudar a mis amigos de siempre, sí; contribuir a que reconquisten la República, corriente; figurar públicamente en el partido, ocupar en él puestos oficiales, nunca”. Finalmente, este periódico desapareció debido a la represión gubernamental del momento.²⁹

Asimismo, este autor añade que las enemistades de algunos hombres que influyeron en el advenimiento de la República, tales como Sagasta, Zorrilla, Rivero, Martos, Pi y Margall, Salmeron y Castelar, contribuyeron al fracaso del nuevo régimen.

Estévanez culpa a Martos, Zorrilla o Rivero de matar “la revolución, cuya hija, la república, fruto de un cadáver, nació muerta”.³⁰

29 SÁNCHEZ PÉREZ, A. (1895), pp. 54-55.

30 ESTÉVANEZ, N.: «Mis Memorias», p. 238., cit opp. REYES GONZÁLEZ, N. y SÁNCHEZ JIMÉNEZ, C. (1986), pp. 434.

7. Conmemoraciones

El 11 de febrero de 1881 aparece el nombre de Rivero en una comida para conmemorar la I República. El 10 de febrero de 1889 hay una manifestación republicana en Cataluña. Se llevaban coronas fúnebres por dirigentes republicanos y “un triángulo negro con letras doradas a la memoria de Nicolás María Rivero”. Al principio, estaba prohibido celebrar el 11 de febrero, luego se hacían algunas manifestaciones. A finales del siglo XIX debido a las guerras coloniales y a las leyes de represión de las acciones anarquistas, sólo se celebraba el 11-F en pequeños locales, había más represión.³¹

Banquete para conmemorar la I República a pesar de las prohibiciones gubernamentales el 11 de febrero de 1885. Se habla del “inolvidable” Nicolás María Rivero.³²

Para finalizar, como curiosidad, tenemos constancia de que durante la II República, Morón de la Frontera, pueblo al que algunos autores consideran el lugar de nacimiento de Nicolás María Rivero, tenía una calle dedicada a este personaje, se trata de la actual calle Haza, cercana al barrio de la Victoria.³³

31 GABRIEL, P. (2003), pp. 59.

32 *LA REPÚBLICA*, 12 de febrero de 1885.

33 GARCÍA MÁRQUEZ, J.M. y GUARDADO RODRÍGUEZ, M. (2011), pp. 59.

FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

Bibliografía

BADÍA, J.F.: “La República de 1873, ocasión revolucionaria: un enfoque parlamentario”, en *Revista de Estudios Políticos*, n. 156, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 1967. pp. 119–144.

DE GUZMÁN, E.: “Nacimiento, vicisitudes y muerte de la Primera República Española”, en *Tiempo de Historia*, año VIII, n. 85, 1981. pp. 4–13.

ESTÉVANEZ, N.: *Mis Memorias*. Ed. Giner, Madrid, 1975.

CASTILLA, A.: “23 de abril de 1873: El primer asalto a las Cortes”, en *Tiempo de Historia*, año VII, n. 77, 1981. pp. 42–49.

GABRIEL, P.: “Los días de la República. El 11 de febrero”, en ANGUERA, P. (Ed.): *Los días de España*, n. 51, 2003. pp. 39–66.

GARCÍA MÁRQUEZ, J.M. y GUARDADO RODRÍGUEZ, M.: *Morón: Consumatum Est. 1936–1953. Historia de un crimen de guerra*. Ed. Planta Baja, Sevilla, 2011.

LAFUENTE, V.: *Verdades contemporáneas. Retrato político de la República Española de 1873. Pintada por sus partidarios aspirantes de nuevo al poder. Crónica fiel de aquella época*. Madrid, Imprenta de Fortanet, 1898.

LÓPEZ GONZÁLEZ, J. L.: “La Primera República Española: Desunión e inestabilidad políticas en el debate parlamentario”, en *Revista de Estudios Políticos (nueva época)*, n. 78, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, octubre-diciembre 1992. pp. 303–330.

OLIVAR BERTRAND, R.: “Puntualización en torno al 73”, en *Revista de Estudios Políticos*, n. 90, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 1956. pp. 133 - 157.

PEDREIRA SOUTO, E.: “La legislación en materia de prensa en la Primera República Española. Reacción de los diarios madrileños”, en *Comunicación y Hombre*, n. 2, 2006. pp. 121–132.

SÁNCHEZ PÉREZ, A.: “Treinta años después”, en LÁZARO, J. (Dir.): *La España Moderna*, n. LXXXI, Madrid, Establecimiento Tipográfico de A. Avrial, Septiembre 1895, pp. 29–61.

SÁNCHEZ ROJAS, J.: “Constituyentes. La República en el Congreso”, en VERDUGO F. (Dir.): *Nuevo Mundo*, n. 1950, 1931.

SANZ DE BREMOND, E.O.: *Castelar y el periodo revolucionario español: (1868-1874)*. G. del Toro, Madrid, 1971.

TORO MÉRIDA, J.: *Poder político y conflictos sociales en la España de la Primera República: La dictadura del General Serrano*. Tesis Doctoral, Director: Juan Sisinio Pérez Garzón, Universidad Complutense de Madrid, Facultad de Geografía e Historia, Departamento de Historia Contemporánea, 1997.

VILCHES, J.: *Figueras, presidente a la fuga*, en *Libertad Digital. Historia*, 26 de mayo de 2010. <http://www.libertaddigital.com/opinion/historia/figueras-presidente-a-la-fuga-1276237832.html>

Prensa

ACTUALIDADES, 1894.

EL CONSTITUCIONAL, 1873.

EL ECO DE GALICIA, 1872.

EL NUEVO RÉGIMEN, 1920.

LA CONVICCIÓN, 1873.

LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA, 1895.

LA DISCUSIÓN, 1873.

LA IBERIA, 1873.

LA REPÚBLICA, 1873, 1885.

LA TROMPETA DE LA REVOLUCIÓN, 1873.